

**FRANQUEO
CONCERTADO**

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
 los lunes, miércoles y viernes de cada semana.
ADMINISTRACIÓN:
 Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS
 La instrucción de 24 de Enero de 1906 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

G O B I E R N O C I V I L

CIRCULAR NUM. 45

SUBSISTENCIAS

Determinando el artículo 24 del Real decreto de 7 del actual que los nombramientos de Inspectores delegados de Zona, que se crean por virtud del artículo 19, se hagan por el Ministerio de Abastecimientos, á propuesta de la Junta provincial de Subsistencias, que procurará recaiga en Jefes y Oficiales del Ejército, ó bien en funcionarios ó personas de reconocida competencia en la materia, dicha Junta, en sesión del día de ayer, ha acordado convocar por medio de este periódico oficial á las personas que se crean con derecho á dichas plazas, para que en término de cinco días, á contar desde esta fecha, puedan dirigir sus instancias á la misma en solicitud de ser propuestos para aquéllas al Excmo. Sr. Ministro del ramo.

Guadalajara 14 de Marzo de 1919.
 El Gobernador-Presidente interino,
Juan Bonilla.

Núm. 46

Obras públicas.—Aguas

Don Eugenio Grasset Echevarría, Ingeniero, vecino de Madrid, acude á este Gobierno de mi cargo en solicitud de que se le permita aprovechar 60 metros cúbicos de agua por segundo del

río Tajo, en término municipal de Almodovar, con destino á usos industriales, como se especifica en la siguiente nota:

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que las Corporaciones y particulares interesados puedan presentar, dentro de un plazo de treinta días, en la Sección de Fomento, correspondiente á Obras públicas, las reclamaciones que estimen justas, para lo cual, instancia, proyecto y demás documentos presentados por el peticionario se hallan de manifiesto en las Oficinas de la referida Sección, establecidas en la calle de Santa Clara, núm. 4, de esta ciudad.

Guadalajara 7 de Marzo de 1919.
 El Gobernador interino,
Juan Bonilla.

—NOTA—

El aprovechamiento de que se trata comprende la concesión hecha á favor de los Sres. D. Fernando Celayeta y D. Ramón Arteaga, por Real orden de 4 de Noviembre de 1911 del de aguas del mismo río, en término de Pastrana y Almonacid de Zorita, y un salto en explotación perteneciente á la sociedad «La Rosa», que amplió el del antiguo molino de «Maquilón», el cual aprovecha también aguas del mismo río en término municipal de Almodovar, que es donde se emplazará la presa de este nuevo aprovechamiento, junto á dicho molino.

Esta presa tendrá una altura de 40 metros á contar desde el lecho del río, la cual producirá un embalse útil de unos 350 millones de metros cúbicos, capaz de asegurar en gran parte del día un caudal de 60 metros cúbicos por segundo, caudal que, por medio de un canal, se conducirá á un depósito, cuya lámina de agua estará á 35 metros sobre el nivel del río.

De este depósito arrancará una tubería forzada de acceso á las turbinas situadas en el interior de la casa de máquinas.

El embalse tendrá una longitud aproximada de 44 kilómetros con lo cual se acerca á la salida de aguas del salto de Bolarque é inunda muchos terrenos ribereños.

El canal, de secciones apropiadas, y según la clase de terreno, á veces en túnel, tendrá una longitud de 5.222 metros.

En la casa de máquinas, emplazada en el térmi-

no municipal de Estremera, provincia de Madrid, se instalarán cuatro grupos de turbinas.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre legal de acueducto y estribo de presa, y también la expropiación forzosa de los terrenos que afectan á la casa de máquinas y á los que cubra el embalse, acogiéndose á los beneficios de las obras y concesiones para industria cuando la energía bruta correspondiente sea ó exceda de 1.000 caballos. Para uno y otro caso presenta el peticionario las correspondientes relaciones de propietarios, que se insertan al final.

Guadalajara 7 de Marzo de 1919. - El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

Relación de propietarios á quienes afecta el embalse

Término de Algarga

Conde de Cumbrehermosa, herederos.

Término de Almoguera

Lino Albares.	Paulino Martínez.
Luis Albares.	Pedro Merillas.
Marcelo Albares.	Justo Otero.
Vicente Albares.	Aquilino Parada hs.
Félix Alcalá Galiano.	Nieves Pérez.
Luis Araujo.	Vicente Pérez.
León Arroyo.	Gregorio Pontero.
Florentino Aros.	Agustín Quintana.
Damián Barona.	Manuel Quintana.
Doroteo Barona.	Pablo Quintana.
Ecequiel Barona.	Severo Quintana.
Francisco Barona.	Quintín Roa.
Mauricio Barona.	Agustín Robles.
Teodoro Barona.	Gregorio Rincón.
Raimundo Blanco.	Anastasio Salcedo.
Lucio Calleja.	Eugenio Salcedo.
Gabriel Camacho.	Pablo Salcedo hs.
Gregorio Contero.	Alejo Sánchez.
Eusebio Cuadrado.	Vicente Sánchez.
Sebastián Cuadrado.	Victor Sánchez.
Francisco Cuesta.	Mariano Sanz.
Juan Cuesta.	Joaquín Sebastián.
Pedro Cuesta.	Guillermo Segura.
Pedro de la Mata.	José Segura.
Maximino del Olmo.	Vicente Segura hs.
Vicente Herreros.	Pascual Segura.
Félix Justel.	Francisco Valero.
La Rica.	Hermenegildo Valero.
Victoriano Lorenzo hs.	Julián Valero.
Petra Lorenzo.	Manuel Valero.
Los Martos hs.	Mariano Valero.
Los Propios.	Martín Valero.
Eduardo Magro.	Maximiliano Valero.
Antonio Manrique.	Román Valero.
Luis Martín hs.	Victor Valero.
Manuel Martín.	Baldomero Villalba.
Benigno Martínez.	Eugenio Villalba.
Benito Martínez.	Isidro Villalba.
Francisco Martínez.	Juan Villalba.
José Martínez.	Salvador Villalba.

Término de Almonacid de Zorita

Crisanto Alcocer.	Lorenzo Camarero.
Mariano Alcocer.	Román Camarero.
Nicolás Almonacid.	Santiago Camarero.
Crisanto Antonio Domingo.	Julián Camarero.
José Azañero.	Pío Camarero.
Eugenio Ballesteros.	Aniceto Carnicero.
Julián Ballesteros.	Tomás Díaz.
Manuel Ballesteros hs.	Juan Diego.
Florentino Banegas.	Victoriano Diego.
Manuel Baraza.	Antonio Domínguez.
Fulgencio Barco.	Aniceto Domínguez.
Doroteo Barrasa.	Bonifacio Domínguez.
Manuel Burguño.	José Domínguez.
Nicolás Cabezas.	Juan Domínguez.
José María Cabezas.	Justo Domínguez.
Mariano Camarero.	Toribio Domínguez.
Benito Camarero.	Isidro Enebra.

Antonio Fernández.	Emilio Ordóñez.
Crisanto Fernández.	Angel Parra.
Fermina Fernández.	Cecilio Parra.
Julián Fernández.	Gabriel Parra.
Claudio Fernández Heredia.	Lope Parra.
Luis Fernández Heredia.	Pedro Parra.
Andrés Fuentes.	Serapio Parra.
Aquilino Fuentes.	Victoriano Parra.
Cipriano Fuentes.	Doroteo Paez Burgos hs.
Gregorio Fuentes.	Julián Pastor.
Julián Fuentes.	Gregorio Perales.
Julián Fuentes.	Manuel Perales.
Mateo Fuentes.	Ligorio Pérez.
Simón Fuentes.	Antonio Peñas.
Julián Fuentes Camarero.	Francisca Peñas.
Juan García Banegas.	Domingo Plaza.
Ignacio García Roche.	José María Plaza.
Agustín González.	Jesús Rodrigo.
Antonio González.	Francisco Rodríguez.
Evaristo González.	Ciriaco Rojo.
Pedro González.	Anastasio Rojo.
Saturnino González.	Juan Ron.
Jesús Gumiel.	Ignacio Ruiz.
Bruno Heredia.	Ramón Ruiz.
Dámaso Heredia.	Bruno Sánchez.
Antonio Huerta.	Daniel Sánchez.
Antonio Huerta.	Manuel Sánchez.
Claudio Huerta.	Miguel Sánchez.
Manuel Huerta.	Santiago Sánchez.
Mariano Huerta.	Isabel Sandoval.
Martín Huerta.	Conde de San Rafael.
Valentín Huerta.	César Saiabert hs.
Manuel L. Cebrián hs.	Romualdo Soria.
Feliciano López.	José Toledano.
Francisco López.	M. Toledano Burguño hs.
Antonio López.	Ignacio Torremocha.
Guillermo López.	Juan Velasco.
José López.	Mariano Velasco.
Aniceto López.	Angel Villanueva.
Angel López.	Antero Villanueva hs.
Martín López Fuertes.	Celestino Villanueva.
León Málaga.	Juan Villanueva Casasana.
Cándido Magallanes.	Felipe Yebra.
Fernando Montero.	Juan Manuel Yebra.
José Mota.	Pío Yebra.
Catalina Morán.	Ramón Yebra.
Agapito Muñoz.	Saturnino Yebra.
León Muñoz.	Eusebio Illescas.
Mariano Ocal.	Gabriel Illescas.
Felipe Olmo.	Tomás Illescas.

Término de Drieves

Felipe Blanco.	Cristina Martínez.
Benito Bueno.	Basilio Martínez.
Valentín García.	Francisco Martínez.
Pablo Gordillo.	

Término de Mazuecos

Lorenzo Bachiller.	Eugenio García.
Modesto Bachiller.	Faustino García.
Rufino Bachiller.	Fermín García.
Blasa Blanco.	Francisco García hs.
Felipe Blanco.	Julián García hs.
Juan Blanco.	Julián García.
Leandro Blanco.	José García.
Matías Blanco.	Lorenzo García.
Raimundo Blanco Blanco.	Marcial García.
Crisanto Calleja hs.	Mariano García.
Lucio Calleja.	Patricio García.
Amós Calleja.	Petra García.
Victor Corredor.	Salustiano García.
Francisco Crisantos.	Santiago García.
Benigno de Langa.	Saturnino García.
Adrián Expósito.	Vicente García.
Miguel Fernández.	Victoriano García.
Prudencio Fernández.	Faustino García Cebrián.
Aniceto García.	Pedro García Jaramillo.
Bernardino García.	Faustino García Martínez.
Bruno García.	Deogracias Gárgoles.
Ceferino García.	Matías Gordillo hs.
Ciriaco García.	Juan Gordillo.

Pablo Gordillo. Pedro Mata.
 Emilia Guzmán. Vicente Navarro hs.
 Gregorio Hernández hs. José Ortiz.
 Eusebio Ibares. Nicolás Padrino.
 Dionisio Ibares. Sixto Padrino.
 Benito Illana. Valeriana Padrino.
 Fermín Illana. Valeriano Padrino.
 Mariano Izquierdo. Baltasar Pérez.
 Epifanio Jaramillo. Domingo Pérez.
 Epifanio Manzano. Pablo Pérez hs.
 Benigno Martínez. José Pérez.
 Cipriano Martínez. Miguel Pérez.
 Cristina Martínez. Matías Sánchez.
 Eusebio Martínez. Pedro Vadillo.
 Francisco Martínez. Eugenio Villalba.
 Marcelo Martínez. Andrés Villanueva.
 Vicente Martínez.

Término de Pastrana

Juan Ron.

Término de Yebra

Timoteo Barco hs. Marta Pérez hs.
 Bartolomé de la Torre. Florencio Sánchez.
 Pedro de la Mata. Inocente Varona.
 Gregorio Giménez. Mauricio Varona.
 Emilia Guzmán. Victor Varona y Villalba.
 Manuel Herreros.

Término de Zorita de los Canes

Conde de San Rafael. Emilio Ordóñez.

Relación de propietarios á quienes afecta la servidumbre
 forzosa de estribo de presa, acueducto y casa de
 máquinas.

Nombre de los propietarios - Vecindad Clase de la finca

Término de Algarga

Marqués de Cumbrehermosa. Madrid... Baldío.

Término de Almoguera

Agustín Robles.....	Madrid...	Baldío.
Pedro Palencia.....	Estremera.	Labor y baldío.
Germán Domínguez ..	Idem.....	Viña.
Eusebio Moreno.....	Idem.....	Idem.
Enrique Gordillo.....	Idem.....	Idem.
Paulina Camacho.....	Idem.....	Labor.
Francisco Martínez.....	Idem.....	Idem.
Carmen Camacho.....	Idem.....	Idem.
Germán Domínguez.....	Idem.....	Labor y viña.
Manuel Díaz.....	Idem.....	Labor.
Mariano Pérez.....	Idem.....	Idem.
Manuel Ferrero.....	Idem.....	Idem.
Matías Martínez Aedo ..	Idem.....	Viña.
Florencio Huelves ..	Idem.....	Idem.
Manuel Díaz.....	Idem.....	Idem.
Telesforo Megía.....	Idem.....	Idem.
Dolores Zezal.....	Idem.....	Idem.
Alejo León.....	Idem.....	Idem.
Eulogio Parra.....	Idem.....	Idem.
Eustaquio Alarcón.....	Idem.....	Labor.
Anacleto Higuera.....	Idem.....	Idem.
Jesús Barcala.....	Idem.....	Idem.
Manuel Ferrero.....	Idem.....	Idem.
Pedro Sánchez.....	Idem.....	Idem.
Pedro Cordón.....	Idem.....	Viña.
Dolores Zezal.....	Idem.....	Labor.
Agustín Martín.....	Madrid...	Baldío y viña.
Eugenio Salcedo.....	Mondéjar.	Labor y viña.

Término de Estremera de Tajo

Saturnino Herreros..... Estremera. Viña.
 Jorja Pérez..... Idem..... Idem.
 Mariano Iliya..... Idem..... Alameda, baldío

Ayuntamientos

PASTRANA

Devuelto por el Sr. Gobernador civil el presupuesto de gastos carcelarios respectivo al año actual, para que se rectifiquen los sueldos de los empleados de la prisión de este partido, con sujeción á las plantillas publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 22 de Octubre último, se hace saber á los Ayuntamientos del mismo, nombren un representante que concorra á las Casas Consistoriales de esta villa, el día 20 del actual y hora de las once, con el fin de acordar lo que proceda acerca de la rectificación ordenada; advirtiéndole, que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los que asistan.

Pastrana 11 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Florencio Somalo.

YEBES

En vista de la epidemia reinante y á fin de evitar las perturbaciones que pueda acarrear á la salud pública la concurrencia de forasteros, este Ayuntamiento ha acordado la suspensión de la Fiesta de este pueblo que se venía celebrando los días 19 y 20 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yebes 11 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Ángel Sanchez.

VILLASECA DE HENARES

Por dimisión voluntaria del que los venía desempeñando, quedan vacantes desde esta fecha los cargos de Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal de esta villa, llevando anejo el de Organista-campanero.

El sueldo por el primero de dichos cargos es el de 850 pesetas anuales; por el segundo, los derechos de arancel, y por el tercero, tres celemines de trigo por cada uno de los 80 vecinos de que consta esta villa.

Dichas vacantes se anuncian al público por término de veinte días, durante los cuales pueden remitir solicitudes á la Alcaldía, quienes reúnan las condiciones necesarias para su desempeño.

Villaseca de Henares 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Dámaso Martínez.—El Juez municipal, Manuel Manso.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 2 del actual, el mozo del actual reemplazo Luis Gabarri Sarguero, ni persona alguna en su representación, se le hace saber por el presente que se instruye contra el mismo expediente de prófugo, el cual será fallado en la sesión del día 16 del corriente, si hasta esa fecha no alega justa causa, por su falta de comparecencia.

Villaseca de Henares 7 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Dámaso Martínez.

VILLANUEVA DE ALCORON

No habiendo comparecido á los actos de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, celebrados por este Ayuntamiento el día 2 del actual, el mozo Florentino Pastor Jara, del alistamiento de este pueblo y cuyo paradero se ignora, ni tampoco persona alguna en su representa-

ción, se le hace saber por medio de este edicto, que si no comparece hasta el día 16 del actual y hora de las diez de su mañana, en que continuarán y terminarán dichos actos, justificando la causa que le haya impedido verificarlo en los anteriores, se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo, con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento.

Villanueva de Alcorón 10 de Marzo de 1919.—
El Alcalde, Mariano Garcia.

GUALDA

No habiendo concurrido al acto de la revisión de exclusiones celebrado por este Ayuntamiento el día 3 del corriente, el mozo Rogelio Hernández López, núm. 2, de 1918, hijo de Basilio y de Cipriana, natural de esta villa y cuyo paradero se ignora, ni tampoco persona alguna en su representación, por el presente se le hace saber que, si no comparece hasta el día 16 del actual, y hora de las diez en que terminará dicho acto, se le instruirá el expediente de prófugo, con arreglo á la ley de Reclutamiento vigente.

Gualda 8 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Faustino Santos.

HUMANES

Rescindidos los arriendos de derechos de entrada de trigo, por un lado, y los de pesas y medidas y puestos públicos, por otro, en perjuicio del rematante á consecuencia de no verificar el ingreso de los depósitos definitivos, se anuncian nuevas subastas para las diez y las once del día 22, en la Casa Consistorial, bajo los tipos de 375 pesetas, y 1.100, respectivamente, durando el contrato de 1.º de Abril próximo á 31 de Marzo de 1920.

Humanes 8 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Bonifacio Mázmela.

ANQUELA DEL PEDREGAL.—Edicto

En el expediente que se está instruyendo para el ingreso en la orden civil de Beneficencia y concesión de la cruz de primera clase, distintivo negro y morado, por los servicios extraordinarios realizados por el Sr. Cura regente de esta parroquia don Pedro Gaona Martínez, durante la invasión de la epidemia gripal, en los meses de Octubre y Noviembre últimos, por creerlo comprendido en la regla 2.ª del artículo 3.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910. Y como Juez designado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se cita por el presente edicto á todas las personas que quieran informar en favor ó en contra de los hechos realizados por dicho Sr. Cura regente, concediendo un plazo de quince días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial».

Anqueña del Pedregal 6 de Marzo de 1919.—El Regidor Síndico, Eusebio Izquierdo.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1920 á 1921, los contribuyentes de cada término municipal que hayan

sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Salmerón, durante el presente mes de Marzo.
Cendejas de Enmedio, hasta el 4 de Abril.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

Almoguera, las cuentas municipales del año 1917, por término de quince días.

Juzgados de Instrucción

SIGÜENZA.—Cédula de citación.

Manuel Barroso Gil, vecino de Torremocha de Jadraque y cuya residencia se ignora en la actualidad, comparecerá ante la Audiencia provincial de Guadalajara el día 26 del presente mes y hora de las diez de su mañana, para que asista como testigo á las sesiones del juicio oral de la causa seguida por esta, contra Pedro Moreno Bravo, vecino de Torremocha de Jadraque.

Sigüenza 7 de Marzo de 1919.—Napoleón Ruiz Falcó.

COGOLLUDO.—Cédula de citación

En el Juzgado de Instrucción del partido de Cogolludo, se ha seguido causa por hurto, contra Juan Borlaf Sanz, hijo de Florentino y de Paula, de 24 años de edad, soltero, labrador, con instrucción, natural y vecino de Colmenar de la Sierra, en la que, y por la Audiencia provincial de Guadalajara, se manda comparezca ante la misma para hacerle saber la suspensión de la condena que por dicha causa le fué impuesta, lo que verificará dentro del quinto día hábil al de la inserción de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», parándole en otro caso el perjuicio á que hubiere lugar.

Cogolludo 7 de Marzo de 1919.—El Secretario judicial, Ulpiano Sanz.

Don Terencio Atard y Gonzalez, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Por el presente hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado á instancia de D. Higinio Minguez Esteban, para que le sea devuelta la fianza que constituyó á responder del cargo de Registrador de la Propiedad que interinamente desempeñó en el de Cogolludo, por lo que se anuncia referida devolución de fianza, á fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra dicho Sr. Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen, debiendo hacerse esta publicación por medio de tres edictos sucesivos en el plazo de tres meses cada uno, insertándose en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia de Guadalajara, haciéndose constar, que éste es el tercero de los edictos que se publican.

Dado en Cogolludo á 7 de Marzo de 1919.—Terencio Atard.—Ulpiano Sanz.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.